

2024-08-26

Morena tendrá 9 plurinominales en la CDMX, confirma TEPJF

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://8columnas.com.mx/nacional/morena-tendra-9-plurinominales-en-la-cdmx-confirma-tepjf/>

Redacción

La Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó que Morena contará con nueve diputaciones de representación proporcional en el Congreso de la Ciudad de México. La decisión se tomó de manera unánime en una sesión realizada el domingo a las 8:00 de la noche, la cual había sido aplazada tras haber sido inicialmente programada para las 5:00 de la tarde.

Esta resolución ratificó un fallo previo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), que validaba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) sobre la distribución de diputaciones plurinominales.

El pleno de la Sala Regional resolvió el juicio SCM-JDC-2121/2024 y otros casos relacionados, afirmando que el tribunal local había actuado correctamente respecto a los escritos presentados por siete candidaturas electas bajo el principio de mayoría relativa.

Las impugnaciones presentadas tenían como objetivo revisar la asignación de las diputaciones de representación proporcional, argumentando que se había aplicado incorrectamente los criterios de sobrerrepresentación.

Sin embargo, la Sala Regional determinó que el IECM actuó dentro de sus competencias y respetó el convenio de candidatura común firmado por tres partidos políticos. Asimismo, se concluyó que no se invadieron las funciones del Congreso local ni se alteró la composición de los grupos parlamentarios.

El tribunal verificó adecuadamente la sub y sobrerrepresentación por partido político, estableciendo que los límites debían aplicarse a cada partido de manera individual, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales.

La Sala Regional concluyó que la asignación de las diputaciones impugnadas no vulneró los derechos de las personas que presentaron las impugnaciones, y consideró que la exclusión de candidaturas a la diputación migrante por el principio de representación proporcional fue apropiada.